



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 4.0201-

PARRAL, 20 AGO 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
3. Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Parral.
5. El Decreto Exento N° 683 de fecha 10 de marzo de 2009 que Designa a la Sra. Pamela Cancino Candia como Encargada Comunal de la Unidad de Subsidios.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a contar del 12 de Agosto de 2013, a la Sra. **NORMA ANTONIETA RIQUELME COFRE, R.U.T. N° 15.157.132-8**, Administrativo, Grado 17°, Planta, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, como **Encargada de la inscripción de postulantes y de gestionar los procesos mensuales de Subsidios Único Familiar, Pensiones Asistenciales y Becas de Transporte Escolar de Salas Cunas, Enseñanza Básica y Media de Establecimientos Municipalizados.-**

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/VEEP/ahm.

**DISTRIBUCION:**

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
5. Interesada.

